

## **AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

### **PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TAX ADMINISTRATION INSTITUTIONAL DEVELOPMENT PROJECT**

#### **PRÉSTAMO No. 7127-ME**

#### **SERVICIOS DE CONSULTORIA / CONSULTING SERVICES**

**Country:** Mexico

**Sector:** Consultants

***Development Business Edition On line***

**Issue Date:**

**Deadline:**

Esta invitación a presentar expresiones de interés se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business numero 598, del 16 de enero del 2003.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha recibido el préstamo 7127-ME en diversas monedas, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el Proyecto de Desarrollo Institucional para la Administración Tributaria.

El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar el Cumplimiento Impositivo y reducir la evasión de impuestos internos nacionales para aumentar los ingresos del gobierno incrementando la eficiencia y eficacia del Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Gobierno Mexicano.

Objetivos específicos: A) Fortalecer el esfuerzo continuo del SAT por proveer mejores servicios e incrementar la transparencia de la institución incorporando tecnología y sistemas de punta; B) Establecer un mejor marco para la planeación y dirección de Recursos Humanos, Financieros y Físicos; C) Mejorar la comunicación interna, facilitando el acceso a bases de datos con sistemas de seguridad que garanticen certeza jurídica a los contribuyentes; D) Desarrollar estrategias para el aseguramiento y la integridad de la información; mejora y actualización de los sistemas informáticos del SAT; E) Aumentar la calidad de los procesos de control de obligaciones de los contribuyentes para mejorar los niveles de recaudación; F) Integrar elementos de aplicación de normas, auditoría y legalidad del SAT, entre otros, para aumentar la eficacia del control de la evasión y elusión fiscal; G) Establecer indicadores de planeación estratégica más precisos y mejorar a la gestión en todos los niveles. El Proyecto entró en efectividad el 28 de marzo de 2003 y su fecha de terminación es el 31 de diciembre del 2006.

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT ) invita a consultores elegibles a expresar su interés en diseñar y ejecutar una estrategia integral para desarrollar el Subproyecto “Desarrollo de un sistema de información que incorpore los procedimientos y métodos para la detección y selección de contribuyentes con indicios de evasión fiscal” que corresponde al componente “F” Proceso de Control y Fiscalización, el subproyecto tiene como objetivo: Analizar, diseñar, programar e implantar un sistema de información, a través del cual se apliquen los procedimientos y métodos para la selección y detección de los contribuyentes que presentan indicios de evasión fiscal, integrando el expediente electrónico por contribuyente para la programación de auditorías.

El Subproyecto se ejecutará en un período de 6 meses. Dada la naturaleza de los términos de referencia, se anticipa la necesidad de que los consultores empleen especialistas nacionales e internacionales (individuos o agencias) y establezcan alianzas con organizaciones locales para la ejecución de los trabajos requeridos.

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) El grupo interdisciplinario se integrará por un representante informático de Grandes Contribuyentes, uno de la ACRGC, uno de la ACPE, uno de AGTI y uno del Consultor.
- b) Los cruces de información que se programarán son 600 y los procedimientos y metodologías son los aplicados en la ACPGC.
- c) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentran registrados los dictámenes, lo que se revisará con AGAFF.
- d) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentran registradas las declaraciones y pagos, lo que se revisará con la ACRGC.
- e) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentran registradas las devoluciones, compensaciones y créditos, lo que se revisará con la ACRGC.
- f) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentran registrados los recursos administrativos y resoluciones, lo que se revisará con la ACJGC.
- g) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentran registrados los juicios de nulidad y lesividad, lo que se revisará con la ACCGC.

- h) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentra registrada la información relativa a las auditorías, lo que se revisará con las diferentes administraciones centrales de auditoría.
- i) Los indicadores de mayor relevancia serán determinados por la ACPGC y la ACPE.
- j) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentra registrada la información relativa a las operaciones de comercio exterior, lo que se revisará con la Administración General de Aduanas.
- k) Identificación de la estructura de datos en donde se encuentra registrada la información relativa a las autorizaciones de pagos provisionales, lo que se revisará con la ACRGC.
- l) Se identificarán las diferentes fuentes de datos a partir de las cuales se integrará el Padrón de Grandes Contribuyentes activos y no activos, clasificado por los sectores en el que tributan, lo que se revisará con: AGTI, ACRGC, ACJGC, ACJIN, ACCGC, ACAFI, ACFGCD, ACFECSF y ACFSGGC.
- m) Conocer los diferentes niveles y rubros de agregación y análisis a fin de integrar la información de estos en una estructura de datos, lo que se revisará con ACPGC y ACRGC.
- n) Se aplicarán los procesos de evaluación y los resultados se depositarán en una estructura de datos, con base en las especificaciones de la ACPGC.
- o) El formato del listado resultado del análisis de las diferentes bases de datos será diseñado conjuntamente con la ACPGC.
- p) A partir de los resultados de la evaluación, así como del análisis individual de los contribuyentes con indicios de evasión, preparar el expediente electrónico de los seleccionados, atendiendo a las indicaciones de la ACPGC.
- q) Las pruebas que se realizarán serán de laboratorio y campo, con base en el lote de pruebas, realizándose los ajustes correspondientes a la programación.
- r) La seguridad se establecerá con base en la normatividad de AGTI y la determinación de ACPGC del personal que tendrá acceso al sistema.
- s) Se capacitará al personal de ACCGC, ACAFI, ACFGCD, ACFECSF, ACFSGGC y ACPEGC.

- t) ACPEGC dispondrá del paquete de instalación para su aplicación con los usuarios que considere conveniente.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, enero de 1997 (revisada septiembre de 1997, enero de 1999 y mayo del 2002).

Los consultores interesados pueden obtener mayor información con relación a este Subproyecto en la Administración de Sistemas y Desarrollo de Programas – Servicio de Administración Tributaria, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el Módulo 3 primer piso de Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F. Tel: (52) (55) 9157-6199, Fax: (52) (55) 9157-6411; E-mail: francisco.carbajal@sat.gob.mx a la atención del Lic. Francisco René Carbajal Patiño.

Las expresiones de interés se recibirán en la siguiente dirección: Sinaloa 43, Piso 12, Col. Roma Sur, C. P. 06700, México, D. F., Tel. y Fax: (52) (55) 9158-9022. E-mail: capbm@sat.gob.mx, a la atención del Lic. Víctor Valencia Zavala, Coordinador Administrativo del Proyecto Banco Mundial, a mas tardar el día 10 de septiembre del 2003.